H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 11
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO
REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

Presidencia de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con quince minutos del día once de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Congreso del Estado, los integrantes de la Comisión de Salud Pública para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas María Beatriz Hernández Cruz y María del Sagrario Villegas Grimaldo y de los diputados Eduardo Ramírez Granja y Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Se registró la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa, en virtud de que estaría atendiendo la Junta de Enlace, por tanto, fue justificada por la presidencia. - - - - - - - - - - - -

En el punto cuarto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de lectura del dictamen relativo a la iniciativa de adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, en virtud de habérseles circulado con anticipación. - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen, registrándose las intervenciones siguientes para formular propuestas en relación a algunos artículos: de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, en relación al artículo setenta y seis septies, segundo párrafo para incorporar «en la presente Ley», en los siguientes términos: «El Centro Estatal de Trasplantes funcionará de conformidad a lo contemplado en la presente Ley, así como en atención con los procedimientos que al efecto se establezcan en su reglamento interno, y tendrá las siguientes facultades:»; del diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, en relación al artículo setenta y seis quaterdecies, para incorporar «sus disposiciones reglamentarias, la presente Ley y demás normas aplicables», en los siguientes términos «Artículo 76 Quaterdecies.- Si un establecimiento de salud no cuenta con licencia sanitaria para realizar la extracción de órganos y tejidos en términos de la Ley General de Salud, sus disposiciones reglamentarias, la presente Ley y demás normas aplicables, se permitirá el traslado en ambulancia del donador con pérdida de la vida a un establecimiento con licencia, a fin de que se pueda concretar la donación.»; de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, en relación al artículo Sexiesdecies, fracción IV, a efecto de hacer una remisión dinámica a la Ley General de Salud, suprimiendo «los artículos 343 y 344», en los siguientes términos: «IV.- Los demás supuestos establecidos en la Ley General de Salud.»; y del diputado Eduardo Ramírez Granja, en relación al artículo Decies, para incorporar «sus disposiciones reglamentarias», en los siguientes términos: «Artículo 76 Decies.- Los Comités Internos de Coordinación para la Donación, y de Trasplantes de los establecimientos de salud, según corresponda, serán los responsables de realizar la distribución y la asignación de órganos y tejidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, sus disposiciones reglamentarias, así como en la presente Ley.». Con las propuestas anteriores, se preguntó a las diputadas y diputados si era de aprobarse el dictamen puesto a consideración, resultando aprobado por unanimidad de votos, con dichos cambios. La diputada presidenta en los términos del

artículo noventa y cuatro, fracción novena propuso un receso para realizar los ajustes aprobados al dictamen; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. Reanudada la reunión, procedieron a verificar los cambios y a suscribir el dictamen. Asimismo, la diputada presidenta señaló que, toda vez que la iniciativa que acababan de dictaminar se había presentado desde el quince de febrero, y que, consideraba que el tema que abordaba era de urgencia, ya que se refería a la donación y trasplante de órganos, lo que implicaba una nueva oportunidad de vida para muchos guanajuatenses, proponía solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la dispensa a que se refiere el artículo ciento setenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de que se incluyera el dictamen para su discusión en la sesión del doce de octubre. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las diez horas con treinta y ocho minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de la Comisión. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO
Diputada Presidenta

EDUARDO RAMÍREZ GRANJA
Diputado Secretario

31504

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Secretaría General

OFICIO NÚM. SG-LXIII-LEG/2668/2017

«2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato»

Guanajuato, Gto., 20 de septiembre de 2017.

Dip. María del Sagrario Villegas Grimaldo
Presidenta de la Comisión de Salud
P r e s e n t e .

A través del presente, me permito informarle que la Diputada María Alejandra Torres Novoa, no asistirá a la reunión de la Comisión de Salud, que usted preside, a celebrarse el día 11 de octubre de 2017, en virtud de que estará presente en la Junta de Enlace en Materia Financiera, como integrante de la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

Lo anterior, con fundamento en el último párrafo del artículo 28, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco la atención, además de enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Christian Javier Cruz Villegas
Secretario General

Con copia:
- Archivo.